



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 6740/2021

Fecha Resolución: 17/12/2021

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, la Concejal-Delegada del ÁREA DE EMPLEO, ATENCIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, D^a María Isabel Moreno Herrera ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL DE UN TITULADO UNIVERSITARIO EN ARQUITECTURA, DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, LÍNEA 6.1, DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020/2021-PLAN CONTIGO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.

Teniendo en cuenta los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

1º Por Resolución de la Concejala-Delegada de empleo, atención a la ciudadanía, transparencia y promoción de la salud 6282/2021, de 23 de noviembre, se aprobaron las bases que debían regir la convocatoria para la contratación en régimen laboral temporal de un TITULADO UNIVERSITARIO EN ARQUITECTURA de conformidad con la clasificación profesional establecida en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de este Ayuntamiento, con cargo al Programa de Empleo y Apoyo empresarial, **línea 6.1**, dentro del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021-Plan Contigo de la Diputación Provincial de Sevilla.

2º Las Bases y la Convocatoria fueron publicadas en el Tablón Electrónico de Edictos del Ayuntamiento el día 25 de noviembre de 2021, así como en la página WEB del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

3º De conformidad con la cláusula 5ª de las mencionadas Bases, se concedía un plazo de presentación de solicitudes de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Tablón Electrónico de Edictos del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, no admitiéndose ninguna documentación adicional una vez finalizado el plazo de presentación.

4º De conformidad con la cláusula 6ª de las Bases, se estableció que *“expirado el plazo de presentación de solicitudes y documentación, la Concejala-Delegada de Empleo, Atención a la Ciudadanía, Transparencia y Promoción de la Salud, dictará Resolución, en el plazo máximo de cinco días hábiles desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, declarando aprobada la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo, con indicación de la causa de exclusión, concediéndose un plazo de tres días hábiles para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión, omisión del listado o cualquier otra incidencia, contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución en el Tablón Electrónico de Edictos del Ayuntamiento de Mairena del*

Código Seguro De Verificación:	1ArymC38ESR9/2ny28+/nw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Moreno Herrera	Firmado	17/12/2021 11:00:37
	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	17/12/2021 11:07:54
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1ArymC38ESR9/2ny28+/nw==		





Aljarafe. Si dentro del plazo establecido no subsanaran dicho defecto serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo”.

5º Que dentro del plazo de presentación de solicitudes se han recibido en tiempo y forma las siguientes:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***721**	Altozano Martínez, Noelia
***638**	Bofill Romero, Irene
***450**	Hurtado Ortiz, Myriam
***194**	Flores García, José Antonio
***817**	Muñoz Sánchez, Pedro Borja

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones conferidas en el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con la delegación de competencias atribuidas por Resolución de Alcaldía nº 2922/2019, de 29 de octubre de 2019, publicada en el BOP de la provincia de Sevilla nº 269 de fecha 20 de noviembre de 2019

RESUELVO:

Primero- Aprobar un único listado provisional de personas admitidas para participar en la convocatoria para la contratación en régimen laboral temporal de un TITULADO UNIVERSITARIO EN ARQUITECTURA.

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***194**	Flores García, José Antonio
***721**	Altozano Martínez, Noelia
***450**	Hurtado Ortiz, Myriam
***638**	Bofill Romero, Irene
***817**	Muñoz Sánchez, Pedro Borja

Segundo- Conceder un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Tablón Electrónico de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Mairena del

Código Seguro De Verificación:	1ArymC38ESR9 / 2ny28+ / nw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Isabel Moreno Herrera	Firmado	17/12/2021 11:00:37	
Observaciones	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	17/12/2021 11:07:54	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1ArymC38ESR9 / 2ny28+ / nw==	Página	2/3	



AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE
EMPLEO
SERVICIOS GENERALES

Aljarafe, al objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión del listado, o cualquier otra incidencia.

Tercero- La presente Resolución deberá ser publicada en el Tablón Electrónico de Edictos y página web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe a los efectos de difusión y conocimiento de las personas interesadas.

LA CONCEJAL-DELEGADA, María Isabel Moreno Herrera. Doy fe, el Secretario General

(Firmado electrónicamente de conformidad con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza)

Código Seguro De Verificación:	1ArymC38ESR9/2ny28+/nw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Isabel Moreno Herrera	Firmado	17/12/2021 11:00:37	
	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	17/12/2021 11:07:54	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1ArymC38ESR9/2ny28+/nw==			